



26 DIC 2018

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO Nº 3060

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº30 año 2018, presentado por don JORGE GUILLERMO FUENTES CACERES, Cédula de Identidad Nº2.485.603-8, domicilio en calle La nina 50, de la Comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2016 hasta la 4ta. cuota del año 2017, Rol de Avalúo Nº0346200009.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº30 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don **JORGE GUILLERMO FUENTES CACERES**, Cédula de Identidad N [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0346200009, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2016 hasta la 4ta. cuota del año 2017.-

2.- **Notifíquese** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Signature]
EAO / CYG / sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>